



NOTIFICACIÓN POR PAGINA WEB CUANDO SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEUDOR

LA DIRECCIÓN DE LA REGIONAL SANTANDER - COORDINACIÓN DE RELACIONES CORPORATIVAS E INTERNACIONALES DEL SENA

Atendiendo que no fue posible obtener información sobre el domicilio del deudor para proceder a notificarlo personalmente, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA identificada con NIT 804.016.226, del ESTADO DE CUENTA No. 176190 de fecha 19/03/2026, por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en el pago de sus obligaciones con el SENA, por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por dicho incumplimiento y el valor de los intereses moratorios, intereses extemporáneos y liquidación de contrato de aprendizaje y/o monetización, del cual se anexa copia íntegra y se publica en la página WEB www.sena.edu.co y en lugar de acceso público de esta Regional, por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse por escrito ante el Director Regional dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación; se advierte que la notificación se considera surtida al día siguiente de la desfijación del aviso.

Se fija el presente aviso por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 20 de MARZO de 2026, a las 08:00 horas, en la ciudad de Bucaramanga

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Se desfija el presente aviso el día 27 del mes marzo de 2026 a las 18:00 horas, considerándose surtida notificación personal de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Proyectó: Sergio Julián caballero Sánchez
Fiscalizador



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 899999034-1
FORMATO ESTADO DE CUENTA INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE APRENDIZAJE

REGIONAL

REGIONAL SANTANDER

CUADRO BASE DE LIQUIDACIÓN APRENDICES

FECHA 19 de marzo de 2026

No. 176190

RAZON SOCIAL

FUNDACION CLINICA SANTA TERESA

NIT 804016226

DIRECCION

CALLE 16 27-10

TEL 6329990

RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada
1) Resolución No. 808 Ejecut. 12-oct.-2007	22-ago.-2007	12-oct.-2007	4				
-			-				
-			-				
-			-				
-			-				

	2022	2023	2024	2025
SMMLV	1.000.000,00	1.160.000,00	1.300.000,00	1.423.500,00
DIAS ASIGNADOS	240,00	1.440,00	1.440,00	1.200,00
DIAS CUMPLIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DIAS INCUMPLIDOS	240,00	1.440,00	1.440,00	1.200,00
FACTOR BASE LIQUIDACION	33.333,00	38.666,00	43.333,00	47.450,00
VALOR DE LA LIQUIDACION ANUAL	6.000.000,00	41.760.000,00	46.800.000,00	48.399.000,00
PAGOS O ABONOS(MN)	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE MORA	100.542,00	10.052.322,36	19.522.635,72	22.105.977,33
MULTA (11,00)	60.000,60	382.806,60	429.003,30	532.389,00
VALOR TOTAL POR PERIODO	6.160.542,60	52.195.128,96	66.751.639,02	71.037.366,33
INTERESES EXTEMPORANEOS(19-mar.-2026)		12.567.448,00		
MENOS VR POR COMPENSACIÓN		0,00		
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		208.712.125,00		

Se realiza liquidación por el período comprendido del 1-nov.-2022 A 31-oct.-2025 así

	ASIGNADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS
VIGENCIA 2022:	240,00	0,00	240,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2023:	1.440,00	0,00	1.440,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2024:	1.440,00	0,00	1.440,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2025:	1.200,00	0,00	1.200,00
OBSERVACIÓN			

SE TUVO EN CUENTA ACUERDO 011 DE 2008,

- Días asignados = cuota asignada por número(s) de día(s.)
- Valor liquidado = días incumplidos X factor día.

Elaborado por SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ. Se revisó la H/de Vida, el S.G.V.A. donde se registran los contratos de aprendizaje y el Sistema Nacional de Pagos donde se registran los pagos por concepto de abonos por incumplimiento a cargo de la compañía. Se establece que la empresa FUNDACION CLINICA SANTA TERESA con NIT No. 804016226 presenta incumplimiento con la cuota regulada de aprendices por el periodo comprendido del 1-nov.-2022 A 31-oct.-2025, según cuadro base de liquidación No. 176190 del 19 de marzo de 2026.

"Para efectuar el pago" a través de internet > pagina www.sena.edu.co > Att al Ciudadano > pagos en línea > registra su empresa, en código de usuario el NIT sin DV sin puntos ni comas, y continúe con el procedimiento en la opción, recaudos cartera > contrato de aprendizaje > liquidación de fiscalización No. 176190

NOMBRE EMPRESARIO
CARGO
CEDULA
FIRMA

Fiscalizador

Vo. Bo. Coordinador



Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA
MINISTERIO DE TRABAJO
Liquidación de Contrato de aprendizaje y/o Monetización

Regional: REGIONAL SANTANDER	Liquidación: 0000005747203	Fecha: 19/03/2026
Nombre o Razón Social: FUNDACION CLINICA SANTA TERESA S.A		
NIT: 804016226	Actividad Económica: -	Representante Legal: SIN DATO CC:
Dirección: CALLE 16 27-10		Municipio: BUCARAMANGA
Cuota de Aprendizaje:	Resolución de regulación: Fecha de Ejecutoria:	Nro. de trabajadores actuales:
Correo Electrónico:	Teléfono: Sin Dato	
Periodos fiscalizados	3	
	TOTAL CAPITAL	\$142.959.000
	TOTAL INTERES	\$64.348.925
	TOTAL SANCION	\$1.404.200
	TOTAL	\$208.712.125
Para efectuar el pago a través de internet > pagina www.sena.edu.co > servicio al ciudadano > pagos en línea > ingresar usuario y clave > recaudo cartera > liquidación de fiscalización No. 0000005747203		
III. OBSERVACIONES DE LA VISITA (Hallazgos, conclusiones, descripción del procedimiento, etc.)		
ESTA LIQUIDACION GENERA INTERESES DE MORA DE ACUERDO A LA LEY 1066 DE JULIO 29 DE 2006 y LEY 1607 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012		
IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA COMO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN		
V°.B°. Coordinador para Registro en Cartera	Nombre y firma del funcionario autorizado por el SENA	Nombre, Firma y/o Sello del funcionario autorizado por la empresa***
		
Nombre: LEONARDO HERNANDEZ SILVA	Nombre: SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ	Cargo:



681080

Bucaramanga

Radicación Producida
No: 68-2-2026-000574
12/03/2026 11:00:37 A. M.



SEÑOR
FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
NIT: 804.016.226
DIRECCION FISCAL: CALLE 16 # 27-10
Bucaramanga-Santander

Asunto: **NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL**

Cordial saludo, respetado empresario:

Que en virtud de que el representante legal no compareció dentro del término legal establecido en la citación calendada del 10/03/2026, para comparecer dentro de un proceso de fiscalización de contrato de aprendizaje SENA, identificado con numero de estado de cuenta 176190 en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa **FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA** identificada con numero de **NIT 804.016.226**, del estado de cuenta No. 176190 impreso 10/03/2026 por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, y el valor de los intereses moratorios, de la cual se anexa copia integra fecha 12/03/2026, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo (3 Folios)

Cordialmente,


Leonardo Hernández Silva
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacional

Proyecto: Sergio Julián Caballero Sánchez. Fiscalizador

Dirección Regional Santander
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036


@SENAComunica
www.sena.edu.co

RCEI-F-059



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
 NIT: 899999034-1
 FORMATO ESTADO DE CUENTA INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE APRENDIZAJE

CUADRO BASE DE LIQUIDACIÓN APRENDICES

REGIONAL

REGIONAL SANTANDER

FUNDACION CLINICA SANTA TERESA
 CALLE 16 27-10

FECHA 10 de marzo de 2026
 No. 176190
 NIT 804016226
 TEL 6329990

DIRECCION	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada	RESOLUCION APRENDICES No.	Fecha de Expedición	Fecha de Ejecutoria	Cuota regulada
	1) Resolución No. 808	Ejecut. 12-oct.-2007	22-ago.-2007	4				

	2022	2023	2024	2025
SMMLV	1.000.000,00	1.160.000,00	1.300.000,00	1.423.500,00
DIAS ASIGNADOS	240,00	1.440,00	1.440,00	1.200,00
DIAS CUMPLIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DIAS INCUMPLIDOS	240,00	1.440,00	1.440,00	1.200,00
FACTOR BASE LIQUIDACION	33.333,00	38.666,00	43.333,00	47.450,00
VALOR DE LA LIQUIDACION ANUAL	6.000.000,00	41.760.000,00	46.800.000,00	48.399.000,00
PAGOS O ABONOS(MN)	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE MORA	100.542,00	10.052.322,36	19.522.635,72	22.105.977,33
MULTA (11,00)	60.000,60	382.806,60	429.003,30	532.389,00
VALOR TOTAL POR PERIODO	6.160.542,60	52.195.128,96	66.751.639,02	71.037.366,33
INTERESES EXTEMPORANEOS(10-mar.-2026)		11.710.723,00		
MENOS VR POR COMPENSACION		0,00		
VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACION		207.855.400,00		

Se realiza liquidación por el periodo comprendido del 1-nov.-2022 A 31-oct.-2025 así

	ASIGNADOS	CUMPLIDOS	INCUMPLIDOS
VIGENCIA 2022:	240,00	0,00	240,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2023:	1.440,00	0,00	1.440,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2024:	1.440,00	0,00	1.440,00
OBSERVACIÓN			
VIGENCIA 2025:	1.200,00	0,00	1.200,00
OBSERVACIÓN			

Para efectuar el pago a través de internet > pagina www.sena.edu.co > At al Ciudadano > pagos en línea > registra su empresa, en código de usuario el NIT sin DV sin puntos ni comas, y continúe con el procedimiento en la opción, recaudos cartera > contrato de aprendizaje > liquidación de fiscalización No. 176190

Elaborado por SERGIO JULIAN CABALLERO SANCHEZ. Se revisó la H/de Vida, el S.G.V.A. donde se registran los contratos de aprendizaje y el Sistema Nacional de Pagos donde se registran los pagos por concepto de abonos por incumplimiento a cargo de la compañía. Se establece que la empresa FUNDACION CLINICA SANTA TERESA con NIT No. 804016226 presenta incumplimiento con la cuota regulada de aprendizajes por el periodo comprendido del 1-nov.-2022 A 31-oct.-2025, según cuadro base de liquidación No. 176190 del 10 de marzo de 2026.

- Dias asignados = cuota asignada por número(s) de día(s.)
- Valor liquidado = dias incumplidos X factor día.

NOMBRE EMPRESARIO
 CARGO
 CEDULA
 FIRMA
 Fiscalizador

Handwritten signature

Vo. Bo. Coordinador



681080

Bucaramanga

Señor (a)
FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Calle 16 # 27-10
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.

Dirección Regional Santander
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. – PBX 57 607 6468036





En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son sjcaballero@sena.edu.co

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportar a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Coord. Relaciones Corporativas e
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Caballero Sánchez
Cargo: Fiscalizador

Dirección Regional Santander
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036



www.sena.edu.co



681080

Bucaramanga

Radicación Producida
No: 68-2-2026-000574
12/03/2026 11:00:37 A. M.



500

Servicios Pa
Atención al us
472
SENA S.A. N.º 900 062 917-9 DG 25 0 95 A.95
/226-1-01 8000 111 210 - servicios@senad-72.com.co
entio: Compañía de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Dirección: CALLE 16 NO. 27-37
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 68002350

Destinatario

Nombre/Razón Social: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Dirección: Calle 16 # 27-10
Ciudad: BUCARAMANGA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 68002000

SEÑOR
FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
NIT: 804.016.226
DIRECCION FISCAL: CALLE 16 # 27-10
Bucaramanga-Santander

Asunto: NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO EMPRESARIAL

Cordial saludo, respetado empresario:

Que en virtud de que el representante legal no compareció dentro del término legal establecido en la citación calendada del 10/03/2026, para comparecer dentro de un proceso de fiscalización de contrato de aprendizaje SENA, identificado con numero de estado de cuenta 176190 en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al Representante Legal de la empresa **FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA** identificada con numero de NIT **804.016.226**, del estado de cuenta No. 176190 impreso 10/03/2026 por medio de la cual se determina el monto de lo adeudado por concepto de incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, la sanción por el incumplimiento en su obligación de contratar aprendices y/o monetizar, y el valor de los intereses moratorios, de la cual se anexa copia integra fecha 12/03/2026, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Anexo (3 Folios)

Cordialmente,

Leonardo Hernández Silva
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacional

Proyecto: Sergio Julián Caballero Sánchez. Fiscalizador

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»

<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 17 MAR 2026
 Nombre del distribuidor: Markhy Jaimés
 Nombre del distribuidor: P. Vidrio
 Centro de distribución: cc F. tableta
 Dirección: cc: 1.098.646.625
 ay queda Davita

cción Regional Santander
Bucaramanga. - PBX 57 607 6468036

www.sena.edu.co

RCEI-F-059



681080

Bucaramanga

Señor (a)

FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Calle 16 # 27-10
Bucaramanga-Santander

Asunto: Gestión Fiscalización Contrato de aprendizaje

Cordial Saludo:

El SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad de las empresas y regiones, y la inclusión social de personas y comunidades vulnerables. Para ello, la Entidad invierte los aportes parafiscales generando programas de Responsabilidad Social Empresarial, Formación, Innovación y Transferencia de Conocimientos y Tecnologías para las empresas que realizan sus aportes al SENA y en beneficio de todos los colombianos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 28 de 2003, los Artículos 4 y 5 del Decreto 562 de 1990, y la Ley 789 de 2002 junto con sus Decretos Reglamentarios 933 de 2003 y el 620 de 2005, El SENA realiza seguimiento al pago de los Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje y Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC).

Para tal fin, nos permitimos informarle que el profesional Sergio Julián Caballero Sánchez, Fiscalizador de la Regional Santander, es la persona asignada y facultada por la Entidad para acompañarlo en este trámite, quien podrá solicitar la información necesaria para cumplir el objetivo de la visita.

Es importante que esta visita sea atendida por el Representante Legal o a quién delegue a través de poder o autorización escrita, preferiblemente el contador público, con el conocimiento y autorización para suministrar la información y aclaraciones que sean pertinentes.

Para el éxito de la visita le solicitamos tener disponible la siguiente información: (la que aplique)

- Certificado de representación Legal
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia de las declaraciones de renta de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el contador o revisor fiscal, del monto total de las vacaciones pagadas (disfrutadas, en dinero y por liquidación de contratos) por cada una de las vigencias 2022 al 2024.
- Fotocopia cedula, tarjeta profesional y copia de la J.C.C. vigente
- Si su empresa no ha registrados los contratos de aprendizaje de las vigencias 2022 al 2024 en el SGVA, le invitamos a actualizar el aplicativo con esta información. Si presenta dificultades en el manejo del aplicativo, le informamos que el SENA ha dispuesto jornadas de capacitación a los empresarios, cronograma que puede consultar a través del fiscalizador asignado.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, informando que según el acuerdo 11 de 2008 del SENA, todos los contratos de aprendices se encuentran registrados en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, SGVA, de las vigencias 2022 al 2024.
- Certificación firmada por el Representante legal y Contador Público, de los pagos realizados por monetización, si hubiere realizado estos pagos, detallando el monto, fecha de consignación, periodo de pagos de las vigencias 2022 al 2024

Señor Empresario es importante que tenga en cuenta lo establecido en el Artículo 51 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) determina que la renuencia a suministrar información, la oculten, impidan o no autoricen acceso a los funcionarios, o la remitan incompleta o con errores al SENA, dará lugar a multas hasta de 100 SMLMV, situación que el SENA quiere evitar teniendo en cuenta que nuestra misión es ser un aliado estratégico del Sector Productivo.

Dirección Regional Santander
Calle 16 #27-37, Bucaramanga. – PBX 57 607 6468036



En el mismo sentido, en lo relativo a la fiscalización del contrato de aprendizaje, el artículo 2º del Acuerdo No. 004 del 2014, a través del cual se modificó el artículo 7º del Acuerdo No. 002 del 2013, proferidos por el Consejo Directivo Nacional del SENA, se estableció que en caso de presentarse cualquier obstrucción al proceso de fiscalización o se utilice cualquier medio fraudulento por parte del empresario o alguno de sus agentes, el valor de la multa por concepto de incumplimiento del contrato de aprendizaje se adicionará en un cinco por ciento (5 %).

La fecha establecida para la entrega de la información es el 20 de marzo del presente año, a las 10:00 horas en la Calle 16 No. 27-37 piso 2 en la ciudad de Bucaramanga.

Si requiere información adicional los datos del Fiscalizador de la Regional son sicaballero@sena.edu.co

Agradecemos de antemano su tiempo y oportuna colaboración para la realización de esta visita que le permitirá al SENA aportarle a la productividad, competitividad y responsabilidad social de Colombia

Cordialmente,

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Coord. Relaciones Corporativas e
Internacionales

Proyectó: Sergio Julián Ceballero Sánchez
Cargo: Fiscalizador

Envío No. RA556653568CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025 Fecha de Envío: 16/03/2026 00:00:54
 Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 10,250 Orden de servicio: 18197464
 Valor de recaudo: 0

Datos del Remitente:

Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - DIRECCION GENERAL - SENA - BUCARAMANGA 1 Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER
 Dirección: CALLE 16 NO. 27-37 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: Fundacion proteccion recuperacion salud clinica santan teresa Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Quien recibe: *Fundacion proteccion recuperacion salud clinica sa*
 Dirección: Calle 16 # 27-10 Teléfono:

Observaciones:

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
14/03/2026 00:33:16	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0017937289	CD.BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO		cristian.jacome	TODOS LOS SERVICIOS	DU500	MARLENY JAIMES BARAJAS						
16/03/2026 00:00:54	GUIA	RA556653568CO	PO.BUCARAMANGA	Admitido		magdalena.acevedo									
17/03/2026 15:21:43	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0017937289	CD.BUCARAMANGA	ENVÍO NO ENTREGADO			TODOS LOS SERVICIOS	DU500	MARLENY JAIMES BARAJAS	No Reside - Dev a Remitente					
17/03/2026 19:16:25	CAMBIO CUSTO DIA	3543966		CAMBIO DE CUSTODIA		mariaf.rodriguez					CD.BUCARAMANGA	MARIA RODRIGUEZ	PO.BUCARAMANGA	ALEX MONSALVE	
18/03/2026 02:41:48	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0017943202	CD.BUCARAMANGA	CARGA A CARTERO		cristian.jacome	TODOS LOS SERVICIOS	DU500	MARLENY JAIMES BARAJAS						
18/03/2026 14:00:00	CAMBIO CUSTO DIA A DISTRIBUIDOR	0017943202	CD.BUCARAMANGA	ENVÍO ENTREGADO		mariaf.rodriguez	TODOS LOS SERVICIOS	DU500	MARLENY JAIMES BARAJAS	Entrega de devolución a remitente					
18/03/2026 18:38:31	GUIA	RA556653568CO	CD.BUCARAMANGA	Entregado remitente											
18/03/2026 18:42:01	GUIA	RA556653568CO	CD.BUCARAMANGA	DIGITALIZADO		mariaf.rodriguez									

Imagen Guía cumplida

SENA
 DEVOLUCION: 6666
 VALORES CONTABILIZADOS: 500
 VALORES CONTABILIZADOS: 500
 ORIENTE
 BUCARAMANGA

Planilla

472 REPORTE GLOBALIZADO

Centro operativo: 666699 CD.BUCARAMANGA Fecha: 18/03/2026 02:41:48
 Director distribución: 010900 Usuario: cristian.jacome
 N° de cambio de custodia: 0017943202 Distribuidor: MARLENY JAIMES BARAJAS
 Destino: DEV 500 Cedula de ciudadanía: 100864625
 Cantidad envíos a seguimiento: 0 Cantidad envíos cargados: 1
 Código cambio de custodia No. 00017943202
 No. 00017943202
 Página: 1 de 1

DEVUELTO

Datos quien entrega: Firma: [Firma] C.C.: [C.C.]
 Nombre: [Nombre] Cargo: [Cargo]
 Día: 18 Mes: 3 Año: 2026 Hora: [Hora]

Datos quien recibe: Firma: Marleny Jaimes C.C.: [C.C.]
 Nombre: Marleny Jaimes Cargo: [Cargo]
 Día: 18 Mes: 3 Año: 2026 Hora: [Hora]
 C.C. 1.098.646.625

Documentos adicionales:

Denuncias:



Observación

--

Redi

DEVOLUCIONES
DISTRIBUCION
BUCARAMANGA
Y SU AREA
METROPOLITANA

--

--

--

--

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
- EN LIQUIDACION
Sigla: No Reportó
Nit: 804016226-4
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-506994-38
Fecha de inscripción: 29 de Enero de 2007
Ultimo año renovado: 2012
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2012
Grupo NIIF: No Reportó

| LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA |
| MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA |
| INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ART. 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.5.11 |
DE LA CIRCULAR DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 16 NO. 27-10
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: No reportó
Teléfono comercial 1: 6343866
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: No reportó
Municipio: No reportó
Correo electrónico de notificación: No reportó
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA

NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No reportó

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

De: BANCO DE BOGOTA
Contra: FUNDACION PROT. RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 82241.
Oficio No 2287 rad. 2008-00217 del 2008/12/12 INSCR 26 de Enero de 2009

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

De: BANCO DE BOGOTA
Contra: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CLINICA SANTA TERESA LTDA
SEDE AMBULATORIA PIEDECUESTA, MATRICULA 88887.
Oficio No 2287 RAD.2008-00217 del 2008/12/12 INSCR 26 de Enero de 2009

Proceso EJECUTIVO.

De: BANCO DE BOGOTA.
Contra: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA.
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 101655.
Oficio No 2287-2008-00217 del 2008/12/12 INSCR 26 de Enero de 2009

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

De: BANCO DE BOGOTA
Contra: FUNDACION PROTECCION RECUPERACION SALUD CLINICA SANTA TERESA Y OTROS.
Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO IDENTIFICADO CON MATRICULA NO. 84122.
Oficio No 2287 rad. 2008-00217 del 2008/12/12 INSCR 26 de Enero de 2009

PATRIMONIO

No reportó

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8610.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado